



Ayuntamiento de Campoo de Yuso
CANTABRIA

* El contenido de este acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2014.-

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Eduardo Ortiz García.

Sres./as. Concejales/as:

D. David Saiz Díaz.

Dña. Noelia González Gómez.

Don Roberto Argüeso López.

Dña. Silvia Gómez Argüeso.

SECRETARIO:

D. Santiago Carral Riádigos.

En La Costana, municipio de Campoo de Yuso, a quince de abril de dos mil catorce, cuando son las diecisiete horas y cinco minutos, da comienzo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Eduardo Ortiz García, actuando como Secretario D. Santiago Carral Riádigos. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados, no haciéndolo Doña María Leticia López López y Don Antonio Ruiz Fernández, quienes han excusado su falta de asistencia.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

Primero.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 21 de enero de 2014.-

Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular objeciones.

Doña Silvia Gómez Argüeso solicita que se deje constancia en dicha acta que, en relación al expediente de contratación del asesor urbanístico del Ayuntamiento, que la Corporación como tal no estaba enterada del carácter honorífico del Técnico anterior, ni del expediente de contratación del nuevo técnico municipal, sino que se enteraron a raíz de los distintos Decretos dictados a lo largo del procedimiento y de los que se dio cuenta al Pleno de la Corporación.

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por CINCO votos a favor, aprobar el Acta de la sesión anterior, con las objeciones formuladas y que se recogerán en dicha acta, de fecha veintiuno de enero de dos mil catorce.

Segundo.- Acuerdos que procedan sobre el expediente de contratación del Proyecto de Recuperación de Valores Etnográficos del Molino Harinero de Orzales.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

Visto el expediente de contratación para la ejecución de las obras de RECUPERACIÓN DE VALORES ETNOGRÁFICOS DEL MOLINO HARINERO DE ORZALES.

A los efectos exigidos en el artículo 22 del TRLCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que regula el presente expediente, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se especifican y justifican en la Memoria del proyecto de obras.

Visto el Proyecto de Obras de RECUPERACIÓN DE VALORES ETNOGRÁFICOS DEL MOLINO HARINERO DE ORZALES redactado por el Señor Arquitecto Don Óscar Sainz González, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos en fecha de 23 de octubre de 2013, con un presupuesto base de licitación que asciende a 82.228,77 euros.

Considerando que dicho Proyecto fue aprobado mediante Acuerdo Plenario de fecha 21 de enero de 2014 y efectuado el replanteo de la obra, constando Acta de Replanteo de fecha 06 de febrero de 2014.

El importe del contrato ascendería a la cantidad de 67.957,67 euros y 14.271,10 euros de IVA.

Dada la característica de la obra parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con los artículos 171.d y 177.2 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el Informe de Intervención de fecha 25 de marzo de 2014 sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 25 de marzo de 2014, sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Visto el Informe de Intervención de fecha 25 de marzo de 2014 sobre existencia de Crédito en la partida 336.619 del vigente presupuesto para 2014.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- *Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en RECUPERACIÓN DE VALORES ETNOGRÁFICOS DEL MOLINO HARINERO DE ORZALES considerando a los efectos exigidos en el artículo 22 del TRLCSP que la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que regula el presente expediente, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se especifican y justifican en la Memoria del proyecto de obras.*

SEGUNDO.- *Se justifica el procedimiento negociado sin publicidad dado que el importe estimado de ejecución del contrato en ningún momento supera los límites establecidos con base en los artículos 171.d y 177.2 del TRLCSP.*

TERCERO.- *Que por el Interventor municipal se haga la retención de crédito con cargo a la partida 336.219 del vigente presupuesto para el ejercicio económico 2014.*

CUARTO.- *Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en RECUPERACIÓN DE VALORES ETNOGRÁFICOS DEL MOLINO HARINERO DE ORZALES.*

QUINTO.- *Autorizar, en cuantía de 82.228,77 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 336.219 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014.*

SEXTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras de RECUPERACIÓN DE VALORES ETNOGRÁFICOS DEL MOLINO HARINERO DE ORZALES por procedimiento negociado sin publicidad, varios criterios de adjudicación.

SÉPTIMO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- ANTONIO FERNÁNDEZ IBÁÑEZ.
- PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.
- ALBACAN, Gestión de Obras y Servicios, S.L.U.
- ENDINO, S.L.
- HISPANOLUSA, S.L.
- PRODECAN, S.L.
- G.P.S. CANTABRIA, S.L.
- PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES OCARIZ S. L.
- SENOR, OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE

OCTAVO. Designar y ordenar publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, no obstante, éste acordará lo que estime procedente.

Tras las explicaciones del Señor Alcalde, toma la palabra Doña Silvia Gómez Argüeso, quien formula una serie de objeciones acerca del contenido de los pliegos. En primer lugar en relación al Plazo de garantía considera que debería recogerse el plazo de 3 años exigido por el artículo 17 de la Ley 38/1999, de 05 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. En el artículo 17 del Pliego en vez de criterios de adjudicación debería denominarse criterios de negociación. Destaca que se puntúan igual tanto los criterios objetivos como los criterios subjetivos mediante juicios de valor. Que la fórmula empleada para valorar el precio no valora adecuadamente las ofertas presentadas. Asimismo pregunta si está prevista la Comisión de Expertos para valorar las propuestas de mejora. Finalmente pregunta sobre si está operativo el Perfil del Contratante en la página web municipal.

Se le responde que el plazo de garantía será ofertado por cada contratista, pues es uno de los criterios a valorar conforme a los pliegos, y que la garantía definitiva del 5% obedece a razones y criterios distintos a la garantía por responsabilidad civil de los agentes que intervienen en el proceso de edificación, previsto en el citado artículo 17 de la LOE. En relación a la denominación se ha optado por criterios de adjudicación, dado que será cada empresa la que presente su propuesta, no existiendo negociación como tal, adjudicando a la empresa que presente la mejor oferta conforme a los criterios de adjudicación fijados en los pliegos. En relación a los criterios de adjudicación, y dado que se trata de una obra financiada por la Asociación de Desarrollo Territorial Campoo Los Valles, no resulta atractiva la baja en el precio ofertado, sino que se considera preferente que se oferten mejoras sobre el proyecto inicialmente redactado. Sobre la valoración de las mejoras se le informa que como figura en los pliegos, la Mesa de contratación procederá a abrir el sobre nº 2 y posteriormente se elevará informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre las propuestas formuladas. Dicho Informe se elevará a la Mesa para su valoración y continuación con la apertura del sobre número 3. Sobre el perfil del contratante se le informa que está operativo, figurando actualmente como “en construcción” dado que actualmente no había ningún expediente que publicar en dicho perfil.

Don Roberto Argüeso López pregunta acerca de si se ha pensado en qué se va a utilizar el Molino una vez rehabilitado. Le responde el Señor Alcalde que se prevé su rehabilitación arquitectónica y la conservación de sus valores etnográficos para posteriormente convertirlo en un lugar de exposición, o en centro de visitantes, previendo incluirlo entre las visitas guiadas que ofrece la Red de Espacios Naturales de Cantabria.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 5
Votos a favor: 3 (Grupo Municipal PRC).

Votos en contra: 0
Abstenciones: 2 (Grupo Municipal Popular).

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO.-

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en RECUPERACIÓN DE VALORES ETNOGRÁFICOS DEL MOLINO HARINERO DE ORZALES considerando a los efectos exigidos en el artículo 22 del TRLCSP que la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que regula el presente expediente, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se especifican y justifican en la Memoria del proyecto de obras.

SEGUNDO.- Se justifica el procedimiento negociado sin publicidad dado que el importe estimado de ejecución del contrato en ningún momento supera los límites establecidos con base en los artículos 171.d y 177.2 del TRLCSP.

TERCERO.- Que por el Interventor municipal se haga la retención de crédito con cargo a la partida 336.219 del vigente presupuesto para el ejercicio económico 2014.

CUARTO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en RECUPERACIÓN DE VALORES ETNOGRÁFICOS DEL MOLINO HARINERO DE ORZALES.

QUINTO.- Autorizar, en cuantía de 82.228,77 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 336.219 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014.

SEXTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras de RECUPERACIÓN DE VALORES ETNOGRÁFICOS DEL MOLINO HARINERO DE ORZALES por procedimiento negociado sin publicidad, varios criterios de adjudicación.

SÉPTIMO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- ANTONIO FERNÁNDEZ IBÁÑEZ.
- PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.
- ALBACAN, Gestión de Obras y Servicios, S.L.U.
- ENDINO, S.L.
- HISPANOLUSA, S.L.
- PRODECAN, S.L.
- G.P.S. CANTABRIA, S.L.
- PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES OCARIZ S. L.
- SENOR, OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE

OCTAVO. Designar y ordenar publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Tercero.- Acuerdos que procedan sobre la adhesión del Ayuntamiento de Campoo de Yuso a la Central de Contratación de la FEMP.-

Toma la palabra Don Eduardo Ortiz para explicar que los señores Concejales tienen conocimiento del expediente, por haber sido remitido junto con la convocatoria de la presente sesión plenaria. El objetivo sería adherirse a la Central de Contratación de la FEMP, a fin de poder contratar obras, servicios y suministros que oferte la citada Central.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 5
Votos a favor: 5 (Grupo Municipal PRC y Grupo Municipal Popular).

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO.-

PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar al Señor Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la central de contratación del FEMP saque a licitación y sean de interés para este Ayuntamiento de Campoo de Yuso.

Cuarto.- Acuerdos que procedan sobre la adhesión al Servicio Integral de Asesoramiento para la optimización del Gasto de las Entidades Locales Asociadas de la FEMP.-

Toma la palabra Don Eduardo Ortiz para explicar que los señores Concejales tienen conocimiento del expediente, por haber sido remitido junto con la convocatoria de la presente sesión plenaria. El objetivo sería adherirse al Servicio Integral de Asesoramiento para la Optimización del Gasto de las Entidades Locales Asociadas.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 5

Votos a favor: 5 (Grupo Municipal PRC y Grupo Municipal Popular).

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO.-

PRIMERO.- Adherirse al Servicio Integral de Asesoramiento para la Optimización del Gasto de las Entidades Locales Asociadas.

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar al Señor Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y sean de interés para este Ayuntamiento de Campoo de Yuso.

Quinto.- Acuerdos que procedan sobre la adhesión del Ayuntamiento de Campoo de Yuso al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Cantabria y las Cooperativas Ganaderas, Asociaciones y Entidades que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Cantabria para la implantación de un modelo de gestión de los plásticos de uso agroganadero.-

Toma la palabra Don Eduardo Ortiz para explicar que los señores Concejales tienen conocimiento del expediente, por haber sido remitido junto con la convocatoria de la presente sesión plenaria. El objetivo sería adherirse a dicho Convenio para posibilitar la implantación de un punto de recogida de los plásticos de uso ganadero, altamente contaminantes, y que actualmente los propios ganaderos no saben qué hacer con ellos.

Doña Silvia Gómez Argüeso explica que ella tiene conocimiento del funcionamiento de dicho sistema de recogida, que básicamente consiste en establecer un punto de recogida, que estará debidamente

estacado, y que en un plazo de unos tres días previos a la recogida se puedan depositar los plásticos ganaderos para su traslado a un centro autorizado para su gestión. La frecuencia de recogida suele ser mensual. Además es una de las propuestas recogidas en el Plan de Acción de la Agenda 21 Local.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 5

Votos a favor: 5 (Grupo Municipal PRC y Grupo Municipal Popular).

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO.-

PRIMERO.- Adherirse al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Cantabria y las Cooperativas Ganaderas, Asociaciones y Entidades que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Cantabria para la implantación de un modelo de gestión de los plásticos de uso agroganadero, manifestando la voluntad de participar en dicho Convenio, asumir las obligaciones que en él se señalan y colaborar en el desarrollo de sus objetivos,

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como a la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, a los efectos oportunos,

TERCERO.- Facultar al Señor Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

Sexto.- Información sobre Decretos de Alcaldía.-

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno, en extracto de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

DECRETO DE 16/01/2014. Liquidación Usuarios SAD DICIEMBRE 2013.

DECRETO DE 16/01/2014. Liquidación Usuarios TAD DICIEMBRE 2013

DECRETO DE 16/01/2014. Liquidación Usuarios CAD DICIEMBRE 2013

DECRETO DE 24/01/2014. Disponer el cese de [...] motivado por el reconocimiento de la incapacidad permanente en el grado de absoluta mediante resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 17 de enero de 2014.

DECRETO DE 28/01/2014. Aprobación Nóminas personal Municipal.

DECRETO DE 30/01/2014. Aprobación de Gastos.

DECRETO DE 04/02/2014. Liquidación Usuarios SAD ENERO 2014.

DECRETO DE 04/02/2014. Liquidación Usuarios TAD ENERO 2014.

DECRETO DE 10/02/2014. Liquidación Usuarios CAD ENERO 2014.

DECRETO DE 10/02/2014. Aprobación de Gastos.

DECRETO DE 13/02/2014. Concesión acometida Agua.

DECRETO DE 13/02/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE SOLERA DE HORMIGÓN, situada en Quintanamanil, referencia catastral 39017A117050390000EX perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 02/14.

DECRETO DE 13/02/2014. Declarar la caducidad del expediente 48/11 en relación a la solicitud de licencia de reparación de vivienda, registrado de entrada con el número 803, de fecha 24 de agosto de 2011, como consecuencia de la inactividad del particular en la cumplimentación de trámites necesarios para continuar el procedimiento.

DECRETO DE 13/02/2014. DENEGAR la concesión de Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE NAVE ALMACÉN, situada en La Población, referencia catastral 3048101VN2634N0001EA perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso.

DECRETO DE 13/02/2014. Considerando que de la documentación obrante en el expediente hay base para entender que estamos ante un bien de titularidad privada, procede DESESTIMAR la petición dado que la Administración solo empleará sus potestades de recuperación de oficio o ejercicio de acciones legales para la defensa de sus propios bienes o derechos.

DECRETO DE 14/02/201. Aprobar la Memoria Descriptiva denominada HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE PARA JÓVENES, que incluye la realización de 12 sesiones de intervención educativa y social de 90 minutos de duración, con un presupuesto total que asciende a la cantidad de 1.000,00 €, que se pretende sea financiado íntegramente por el Gobierno de Cantabria, en el marco de la citada Orden SAN/28/2013, de 30 de diciembre.

DECRETO DE 18/02/2014. Aprobación de Gastos.

DECRETO DE 21/02/2014. Aprobación Bases que han de regir los procesos selectivos a realizar en el marco de la ORDEN HAC/47/2013.

DECRETO DE 25/02/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en PROYECTO DE OBRAS MENORES Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE UNA PISCINA, situada en Servillas, conforme al Proyecto redactado por el Señor Arquitecto [...], referencia catastral 9447023VN1694N0001MM perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 49/13.

DECRETO DE 25/02/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en CAMBIO DE CUBIERTA, conforme a la Memoria Valorada redactada y firmada por el Señor Arquitecto Técnico [...], situada en LA RIVA, referencia catastral 1334407VN2613S0001PJ perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 22/13.

DECRETO DE 25/02/2014. Conceder Licencia para la realización de Obras consistentes en REPARACIÓN DE CUBIERTA, situada en Orzales, referencia catastral 3426506VN1632N0001ZA perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 50/13.

DECRETO DE 25/02/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en REPARACIÓN DE MURO, situada en LA POBLACIÓN, referencia catastral 3149702VN2634N0001PA perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 52/13.

DECRETO DE 25/02/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en ACONDICIONAR BAÑO Y COCINA Y CAMBIO 2 VENTANAS Y UNA BALCONERA, situada en VILLASUSO, referencia catastral 7328424VN1672N0001AR perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 54/13.

DECRETO DE 25/02/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de obras consistentes en REHABILITACIÓN DE VIVIENDA situada en QUINTANAMANIL, referencia catastral 9232023VN1693S0001WF, y conforme a la descripción de dicha actuación contemplada en PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN QUINTANAMANIL, Expediente número 15/2013.

DECRETO DE 26/02/2014. Aprobación nóminas personal municipal.

DECRETO DE 26/02/2014. Aprobación gastos.

DECRETO DE 26/02/2014. Aprobación de la liquidación del ejercicio económico 2013.

DECRETO DE 28/02/2014. Ampliación plazo presentación instancias plaza de auxiliar de ayuda a domicilio.

DECRETO DE 04/03/2014. Aprobar lista Definitiva PEONES y Fecha Ejercicios y Tribunal.

DECRETO DE 04/03/2014. Lista Provisional de Admitidos y Excluidos Monitores Tiempo Libre.

DECRETO DE 05/03/2014. Lista Provisional de Admitidos y Excluidos Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

DECRETO DE 07/03/2014. Aprobar lista Definitiva MTL y Fecha Ejercicios y Tribunal.

DECRETO DE 07/03/2014. Aprobar lista Definitiva Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Fecha Ejercicios y Tribunal.

DECRETO DE 10/03/2014. Nombramiento de Seleccionados para el puesto de MTL.

DECRETO DE 10/03/2014. Nombramiento de Seleccionados para el puesto de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

DECRETO DE 11/03/2014. Nombramiento de Seleccionados para el puesto de peones.

DECRETO DE 13/03/2014. Liquidación Usuarios SAD FEBRERO 2014.

DECRETO DE 13/03/2014. Liquidación Usuarios TAD FEBRERO 2014.

DECRETO DE 13/03/2014. Liquidación Usuarios CAD FEBRERO 2014.

DECRETO DE 13/03/2014. Proceder a la devolución de las cantidades indebidamente cobradas por importe de 45,73 euros, correspondientes a la liquidación del Servicio de Ayuda a Domicilio de los meses de diciembre 2013 y enero 2014, de conformidad con lo señalado por los Informes de las Trabajadoras Sociales de fechas 10 de marzo de 2014 y 13 de marzo de 2014.

DECRETO DE 13/03/2014. Asistencias miembros tribunal proceso selectivo ORDEN HAC/47/2013.

DECRETO DE 17/03/2014. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 18/03/2014. Generación de créditos por ingresos. Molino de Orzales.

DECRETO DE 18/03/2014. Iniciar el expediente contradictorio de declaración de ruina ordinaria del edificio situado en parcela de referencia catastral 9232030VN1693S0002HG de esta localidad.

DECRETO DE 18/03/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en CAMBIO DE VENTANA DE PVC IMITACIÓN MADERA DE ROBLE, situada en Villasuso, referencia catastral 7328411VN1672N0001DR perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 44/13.

DECRETO DE 18/03/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en CAMBIO DE PUERTA PVC IMITACIÓN ROBLE 3020 x 2970, situada en La Población, referencia catastral 2948011VN2624N0001MU perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 03/14.

DECRETO DE 19/03/2014. Remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de los Planes Presupuestarios a medio Plazo 2015-17.

DECRETO DE 25/03/2014. Aprobación nóminas personal municipal.

DECRETO DE 25/03/2014. Conceder Licencia Urbanística para CUBRICIÓN DE PATIO GANADERO situado en VILLASUSO, polígono 101, parcela 5387, conforme a la descripción de dicha actuación contemplada en MEMORIA VALORADA obrante en el expediente de Cubrición de Patio Ganadero en Bustamante, NRE 776, de fecha 08 de agosto de 2013.

DECRETO DE 25/03/2014. Conceder Licencia Urbanística para DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE NAVE AGRÍCOLA situada en BUSTAMANTE, polígono 101, parcela 5388, y conforme a la descripción de dicha actuación contemplada en PROYECTO DE EJECUCIÓN DE NAVE AGRÍCOLA – DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE NAVE AGRÍCOLA GANADERA expediente con NRE 37, de fecha 15 de enero de 2014.

DECRETO DE 25/03/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de obras consistentes en REHABILITACIÓN PARCIAL DE VIVIENDA situada en VILLASUSO, referencia catastral 7328418VN1672N0001UR, y conforme a la descripción de dicha actuación contemplada en PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA REHABILITACIÓN PARCIAL DE VIVIENDA EN VILLASUSO.

DECRETO DE 25/03/2014. Conceder autorización de enganche de agua para la realización de CONCESIÓN DE ACOMETIDA Y ALTA EN EL SERVICIO DEL AGUA, situada en la localidad de Villasuso nº 40, perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso.

DECRETO DE 27/03/2014. Aprobación de Gastos.

DECRETO DE 31/03/2014. Decretar el cese con fecha efectiva del 02 de abril de 2014 de [...], motivado por la baja voluntaria acreditada mediante escrito con NRE 299, de fecha 28 de marzo de 2014, en la relación laboral que mantenía con el Ayuntamiento de Campoo de Yuso, en virtud de contrato de trabajo de fecha 13 de marzo de 2014.

DECRETO DE 03/04/2014. Aprobación Nóminas [...].

DECRETO DE 08/04/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en CAMBIO DE VENTANAS, situada en Quintanamanil, referencia catastral 9232001VN1693S0001LF perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 01/14.

DECRETO DE 08/04/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en RETEJADO DE CUBIERTA, situada en Quintanamanil, referencia catastral 9232022VN1693S001HF perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 04/14.

DECRETO DE 08/04/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en REPARACIÓN DE MURO, situada en LA RIVA, referencia catastral 1633709VN2613S0001AJ perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 05/14.

DECRETO DE 09/04/2014. Liquidación Usuarios SAD MARZO 2014.

DECRETO DE 09/04/2014. Liquidación Usuarios CAD MARZO 2014.

DECRETO DE 09/04/2014. Convocatoria Pleno Ordinario de 15 de abril de 2014.

La Corporación toma conocimiento de dicho Informe, quedando enterada del mismo.

Séptimo.- Información sobre cumplimiento de plazos en operaciones comerciales previsto en la Ley 15/2010, de 5 de julio.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno del siguiente Informe:

Ayuntamiento de Campoo de Yuso						
INFORME DE MOROSIDAD						
a) Pagos realizados en el trimestre						
Trimestre: Primer Trimestre [01/01/2014 - 31/03/2014]						
Pagos realizados en el trimestre	PMP Periodo medio de pago	PMPE Periodo medio de pago excedido	Pagos realizados en el trimestre			
			Dentro del periodo legal de pago		Fuera del periodo legal de pago	
			Número	Importe Total	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	12,72	3,46	206	71.323,11	8	7.789,63
20.- Arrendamientos y Cánones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparación, mantenimiento y conservación	16,30	0,00	19	14.545,06	0	0,00
22.- Material, suministros y otros	11,99	3,46	184	56.268,54	8	7.789,63
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	2,27	0,00	3	509,51	0	0,00
24.- Gastos en Publicaciones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
27.- Gastos imprevistos y funciones no calificadas	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
2.- Sin desagregar	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 6)	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Aplicados a Presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin desagregar	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Aplicados a Presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL . . .	12,72	3,46	206	71.323,11	8	7.789,63

INFORME DE MOROSIDAD

b) Intereses de demora pagados en el trimestre

Trimestre: Primer Trimestre [01/01/2014 - 31/03/2014]

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el trimestre	
	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
TOTAL . . .	0	0,00

INFORME DE MOROSIDAD

c) Facturas pendientes de pago al final del Trimestre

Trimestre: Primer Trimestre [01/01/2014 - 31/03/2014]

Facturas pendientes de pago al final del Trimestre	PMPP Periodo medio del pendiente de pago	PMPE Periodo medio del pendiente de pago excedido	Pendientes de pago al final del Trimestre			
			Dentro del periodo legal de pago al final del Trimestre		Fuera del periodo legal de pago al final del Trimestre	
			Número	Importe Total	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	3,99	0,00	18	2.922,30	0	0,00
20 - Arrendamientos y Cánones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
21 - Reparación, mantenimiento y conservación	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
22 - Material, suministros y otros	3,99	0,00	18	2.922,30	0	0,00
23 - Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
24 - Gastos en Publicaciones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
26 - Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
27 - Gastos imprevistos y funciones no calificadas	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
2 - Sin desagregar	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin desagregar	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL . . .	3,99	0,00	18	2.922,30	0	0,00

INFORME DE MOROSIDAD

d) Facturas pendientes de reconocimiento al final del Trimestre con más de tres meses desde su registro

Trimestre: Primer Trimestre [01/01/2014 - 31/03/2014]

Facturas pendientes de reconocimiento al final del Trimestre con más de tres meses desde su registro	PMOPR Periodo medio operaciones pendientes de reconocer	Pendiente de reconocimiento	
		Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	0	0,00
Sin desagregar	0,00	0	0,00
TOTAL . . .	0,00	0	0,00

La Corporación toma conocimiento de dicho Informe, quedando enterada del mismo.

Octavo.- Ruegos y Preguntas.-

Doña Silvia Gómez Argüeso pregunta en relación a la Orden de Subvenciones de Medio Ambiente acerca de si se han presentado Proyectos por parte del Ayuntamiento y por qué unos Proyectos se aceptan y otros no. Responde Don Eduardo Ortiz que el Ayuntamiento de Campoo de Yuso presenta siempre el Proyecto de Saneamiento Integral. Las razones de su admisión o denegación deberá remitírselas al Director General.

Doña Silvia Gómez Argüeso pregunta en relación a si está ya concretado el programa de actividades para las Fiestas. Se le responde que no. Doña Silvia Gómez Argüeso plantea la propuesta de celebrar una concentración de camiones americanos decorados, que se trata de una actividad ya realizada en otros

Ayuntamientos del entorno y con gran acogida de público, además, que podría conseguirse simplemente pagando la comida a los participantes. Además de concentración podrían acordarse con ellos otras actividades como hacer alguna pasada por las localidades del Ayuntamiento o bordear el pantano. Doña Noelia González Gómez toma nota de dicha propuesta, respecto a la cual manifiesta que ya el año pasado se estudió la posibilidad de realizarla, entablando contactos con el Club Camión Cantabria e integrantes de la Asociación Solo Camión, pero que al final no pudo llegar a concretarse.

Doña Silvia Gómez Argüeso pone de manifiesto en relación al expediente de contratación de personal desempleado en el marco de la Orden HAC/47/2013, que según consta en la memoria de dicha actividad, se prevé realizar pequeñas obras de reparación y levantamiento o reparación de muros, y advierte de que según las ordenanzas vigentes un peón ordinario, o un oficial de tercera no pueden realizar trabajos que impliquen el uso de maquinaria eléctrica como una rotaflex, o levantamiento de muros, situación de la que ya dejó constancia en anteriores sesiones plenarios.

Doña Silvia Gómez Argüeso pregunta por la factura 02 de 31 de enero de 2014, por importe de 7.078,50 euros. Se le explican las obras realizadas en Lanchares. La concejala popular considera que sería más conveniente y seguramente mucho más económico contratar una bolsa de horas, pagando aparte los materiales, que seguir funcionando mediante el encargo de obras puntuales. Le responde el Señor Concejal Delegado de Obras que tenemos listado de precios de varias empresas en los que se especifica a cuánto cobran todos los conceptos, hora de maquinaria, mano de obra etc. Que lo que se busca es solucionar los problemas cuanto antes, y que la propuesta de contratar una bolsa de horas no resulta factible. Que cuando surge un problema, se consultan precios y se encarga la obra a quien mejor puede hacerla, dado que ese es otro tema.

Doña Silvia Gómez Argüeso pregunta en relación a una noticia de prensa en la que se publica que el Ayuntamiento de Campoo de Yuso imparte un curso de primeros auxilios. Se le aclara que se trata de una nota de prensa en la que no está específicamente concretado, pero que en ningún caso se trata de un curso, sino de una simple charla informativa, como se evidencia en que dicha actividad duró unas dos horas aproximadamente, y que en ningún caso se trata de un curso. Pregunta sobre si asistió mucha gente. Se le responde que no, que ya sabe que es difícil mover a la gente.

Doña Silvia Gómez Argüeso en relación a la Información sobre cumplimiento de pagos solicita aclaración sobre facturas pagadas fuera de plazo por importe de 7.789,63 euros. Se le responde que el Ayuntamiento tiene un período medio de pago de 12,72 días, y que con carácter general las facturas se pagan antes de los treinta días. No obstante, quedan algunas facturas que se retrasan en su pago, no interfiriendo en el cumplimiento de los objetivos de morosidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las diecisiete horas y cincuenta y seis minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Eduardo Ortiz García

Fdo.: Santiago Carral Riádigos

DILIGENCIA: Que expido como Secretario del Ayuntamiento de Campoo de Yuso para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada en la Sesión Plenaria de Carácter Ordinario celebrada con fecha de quince de julio de dos mil catorce.

EL SECRETARIO

Fdo.: Santiago Carral Riádigos